

DECRETO N° 3779 /

TEMUCO,

01 DIC. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 31.08.2017, presentada por el contribuyente Jorge Álvaro Medina Anguita.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 17.10.2017, evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales, el cual establece que no se ha ajustado a derecho al cobrar derechos municipales por la explotación de maquinas de juego, por que el contribuyente ya realiza una actividad lucrativa gravada con patente comercial Rol N° 2-22653
2. Los certificados N° 356, 357, 358, 359 y 360, de fecha 23.10.2017, de Tesorería Municipal que acreditan el pago de las Ordenes Municipales Giros N° 3805460, 3805461, 3805462, 3805463 y 3805464, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MEDINA ANGUIA JORGE ALVARO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 578.020.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : No se ajusta a derecho cobrar por la explotación de maquinas de juego, ya que el contribuyente realiza una actividad lucrativa gravada con patente comercial Rol N° según dictamen de la contraloría N° 60.952, del 24.09.13

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$ 578.020.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFERENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 - Providencia N° 6620

IDOC 1399707

REPRENDACION DEL GASTO	
ITEM	215 26 01
PRESUPUESTO VIGENTE	15.002.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	578.070
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	4.307.919
REF.N	8911 30.11.2017

INFORME

Contribuyente : JORGE ALVARO MEDINA ANGUITA
Rut :
Dirección Comercial: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 88, LOCAL 3
Patente Rol :
Ordenes de Ingreso : 3805460 /3805461/3805462 /3805463/3805464
Correspondiente : Devolución Pagos Derechos Municipales Juegos Electrónicos
Monto devolución : \$578.020.-
Requerimiento : Providencia 6620 31/08/2017

- 1.- El contribuyente antes mencionado realizó con fecha 30.07.2012 convenio de pago por cobro de Derechos Municipales de Máquinas de Juegos Electrónicos, consistente en un pie y 05 cuotas consecutivas por un valor total de \$635.024.-
- 2.- El contribuyente antes mencionado pagó por concepto de Convenio de máquinas de Juegos Electrónicos el valor total de \$578.020.-, de acuerdo a registro de Ordenes de Ingresos N°3805460 / 3805461/ 3805462 / 3805463/ 3805464
- 3.- La cuota 5/5 por un monto de \$57.004.- fue descargada con fecha 05.07.2013, por lo tanto no fue pagada por el contribuyente.
- 4.- Lo indicado en párrafos 7 y 8 de Dictamen N°60.952 de fecha 24.09.2013 de Contraloría General de la República, que indica que “el recurrente se dedicaba a la explotación de máquinas de juegos de habilidad y destreza en su respectivo local”, “constituyendo, por ende, el desarrollo de una actividad lucrativa gravada con patente”, “no se ha ajustado a derecho al cobrar derechos municipales por la explotación de las anotadas máquinas de juego, debiendo por lo tanto, por una parte, restituir las sumas percibidas indebidamente al reclamante”.
- 5.- Por todo lo anteriormente expuesto y los antecedentes que la respaldan corresponde la devolución de \$578.020.-por los Derechos Municipales de Juegos Electrónicos pagados.-



Gerardo Reschke Albertz
Jefe Patentes Comerciales